Resolución Directoral

N° 194 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 31 JUL 2024

VISTO:

El Memorando Nº431-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM-DE, de fecha 22 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Ejecutiva, a través del cual dispone reestructurar la resolución directoral, conformación de la **Comisión de Concurso Público D.L 276, para cobertura de plazas vacantes presupuestadas en el Hospital Tingo – periodo 2024,** sujetas al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con la finalidad de cubrir plazas vacantes de Profesionales de la Salud, Técnicos Asistenciales y Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Publico, regula el acceso al empleo público, mediante concurso público y abierto por grupo ocupacional en base a los méritos y capacidades de las personas, en un regimén de igualdad de oportunidades;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, y sus modificatorias Ley N° 25224 y Ley N° 26488, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para los fines de los Concursos de Provisión de Plazas del Personal Profesional, Técnico y Auxiliar en el Sector Público;

Que, en el articulo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que el ingreso a la Administracion Publica en la condicion de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectua obligatoriamente mediante concurso. La incorporacin a la Carrera Administrativa sera por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postulo. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley *y* su Reglamento;

Que, mediante Resolucion Ministerial N° 453-86-SA/DM de fecha 18 de setiembre de 1986, se aprobó el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos *y* Dependencias del Ministerio de Salud;

Que, el inciso c) del numeral 8.1 de la Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Solo para el caso de los reemplazos por cese del personal docente universitario en las universidades públicas, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2022.

En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral Nº106-2024-GRH-DRS/HTM, de fecha 15 de marzo del 2024, en el ARTICULO PRIMERO.- se conforma, la Comision de Concurso Público para cobertura de plazas vacantes presupuestadas en el Hospital Tingo Maria – Periodo 2024.

Que, a fin de continuar con el logro de los objetivos programados por la Institución, a su vez garantizar el desempeño eficaz *y* eficiente en el fortalecimiento de las unidades orgánicas asistenciales *y* administrativas, es necesario cubrir las plazas vacantes con personal idóneo que cumpla con los requisitos exigidos para cada grupo ocupacional; en tal sentido con documento de visto la Direccion Ejecutiva dispone se reestructurar la resolución directoral, conformación de la Comisión de Concurso Público del Hospital de Tingo María, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Gobierno Regional HUÁNUCO para el mundo

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral

N° 194 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 31 JUL 2024

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nº 1542-2024-GRH/DIRESA de fecha 28 de junio del 2024, se designa al M.C. Luis Alberto NOVOA RAMIREZ en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutiva;

Contando con el visto del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: REESTRUCTURAR la Resolución de Conformación de la **Comisión de Concurso Público para cobertura de plazas vacantes presupuestadas en el Hospital Tingo – periodo 2024**, sujetas al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con la finalidad de cubrir plazas vacantes de Profesionales de la Salud, Técnicos Asistenciales y Administrativos, el mismo que estará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

- Méd. Javier Ulises Suárez Puchuri — Presidente
- TAP. José Alberto GUANILO UPIACHIHUA — Secretario
- Abog. Jorge Alberto VILLANUEVA ALDAVE — Miembro

SUPLENTES:

- Méd. Percy Esteban NAVEDA ALTHAUS — Presidente
- Econ. Maurico CALERO ALFARO — Secretario
- Lic. Enf. María Luz MEZA OXOLÓN — Miembro

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER a la Comisión de Concurso Público para cobertura de plazas vacantes presupuestadas en el Hospital Tingo – periodo 2024, encomendada mediante Resolución Directoral Nº106-2024-GRH-DRS/HTM, dándole las gracias por las funciones realizadas, según se detalla:

- Méd. Julio César MAYHUA CRISPIN — Presidente
- Obsta. Cinthya Graciela MANRIQUE DE LARA GARCÍA — Miembro

ARTICULO TERCERO: Los miembros de la comisión serán responsables de todas las etapas del proceso de concurso público, desde la convocatoria hasta la presentación del informe final y ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el Decreto Legislativo Nº276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº005-90-PCM y demás disposiciones sobre el particular, asimismo serán responsables solidariamente en los actos y decisiones que asumen.

ARTICULO CUARTO: SEÑALAR que la Comisión de Concurso incorporará a los Jefe de Oficinas y Departamentos del Hospital Tingo María, cuyas plazas esten en concurso, asi como un representante de los Gremios Sindicales, quienes participarán como veedores, para lo cual el Presidente de la Comisión cursará las notificaciones respectivas.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros integrantes de la comisión y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA

M.C. LUIS ALBERTO NOVOA RAMIREZ
MEDICO CIRUJANO
CMP. 56766
DIRECTOR EJECUTIVO